



ANEXO II

AUTORIZACION DEL INTERESADO PARA QUE LA CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA Y A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La persona abajo firmante autoriza a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones para con ambos organismos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir ayudas por reposición en explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino objeto de vacíos sanitarios en el marco de las campañas de saneamiento ganadero durante el año 2006.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 30/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
N.I.F.	FIRMA (sólo en el caso de personas físicas)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY 58/2003, de 17 de diciembre)

APELLIDOS Y NOMBRE	
N.I.F.	ACTUA EN CALIDAD DE
FIRMA	

, a de de 200

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca



ANEXO III

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DETALLADAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2.003, DE 17 DE NOVIEMBRE GENERAL DE SUBVENCIONES Y 12 DE LA LEY DE SUBVENCIONES DE CANTABRIA.

Por el presente escrito, D....., con DNI....., solicitante de la ayuda regulada a través de la Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2007 ayudas a la reposición de las explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino, objeto de vaciado sanitario, **DECLARO** no estar incurso en ninguna de las circunstancias detalladas en los artículos 13 de la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

, a de de 200

EXCMO. CONSEJERO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

07/3140

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Citación para notificación de requerimiento para subsanación de defectos en solicitud de Financiación de Adquisición Protegida de Vivienda Usada.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Isaac Ruiz Matachana y doña Ana María Prieto Vega, con último domicilio conocido en Santander, calle José María Cossío, nº 27 -7º B, para que comparezca en el Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sito en la Travesía Narciso Cuevas, 4 de Santander, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado el Requerimiento del Coordinador de Planes de Vivienda, de fecha 21 de julio de 2006, dictado en el expediente nº 39-1U-2225/06, por el que se les requiere para que aporten determinada documentación en relación con solicitud de Financiación de Adquisición Protegida de Vivienda Usada con cargo al Plan de Vivienda 2005-2008. Esta citación se produce, al no haber podido notificárseles el citado requerimiento por el Servicio de Correos, en tres ocasiones, tanto en el domicilio señalado a efecto de notificaciones en su día, como en el de la vivienda adquirida, debido a ausencia.

Santander, 22 de febrero de 2007.-El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo. 07/3004

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de adjudicación de becas destinadas a personas licenciadas en Derecho.

Vistas, el acta del Comité de Valoración del proceso selectivo para la adjudicación de dos becas de formación para personas licenciadas en Derecho en la Dirección General de Servicios Sociales, convocado mediante Orden SAN/29/2006, de 13 de diciembre (BOC de 20 de diciembre), y la propuesta efectuada por la Presidenta del Comité de Valoración,

DISPONGO

Primero.- Adjudicar las becas destinadas a personas licenciadas en Derecho, convocadas mediante la Orden SAN/29/2006, de 13 de diciembre, a los dos aspirantes que han obtenido mayor puntuación:

Nº	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	ÓSCAR CALZADA GONZÁLEZ	12.772.818-K	6,2
2	SILVIA DIESTRO ZORRILLA	72.044.580-R	6,2

Segundo.- Establecer la siguiente lista de suplentes ordenados según las puntuaciones obtenidas:

Nº	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	MARTA PÉREZ BARCA	72.127.459-B	4
2	GUILLELMO DÍAZ SANCHEZ DE MOVELLÁN	28.913.713-E	3,4
3	Mª ELENA URIBE MENDIETA	72.042.245-N	2,8
4	VERÓNICA BAREDO FERNANDEZ	13.984.788-Y	2,1
5	ANA Mª DOCE MANTECA	20.200.947-R	1,7
6	Mª JESUS PURAS FERNÁNDEZ	72.033.128-A	1,6
7	Mª ANTONIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	72.129.561-C	1,6
8	ANA JURADO ROBLES	72.030.712-D	1,5
9	VERÓNICA MERINO DE COS	71.128.556-G	1,4

Tercero.- Disponer un gasto de veintidós mil euros (22.000 euros) con el siguiente detalle: 11.000 euros a don Óscar Calzada González con D.N.I. 12.772.818-K, y 11.000 euros a doña Silvia Diestro Zorrilla con D.N.I. 72.044.580-R, dicho gasto se financia con cargo a la partida presupuestaria 10.06.231C.488.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 31 de enero de 2007.-La consejera de Sanidad y Servicios Sociales, Rosario Quintana Pantaleón. 07/3134